

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

- 1582** *Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de noviembre de 2023, en el Instituto de Medicina Legal de Alicante.*

Vista la Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia e Interior, por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación del puesto de Director/a del Instituto de Medicina Legal de Alicante (BOE núm. 274, de 16 de noviembre de 2023 y DOGV núm. 9725 de 15 de noviembre).

Vista la solicitud presentada para el puesto de Director/a del Instituto de Medicina Legal de Alicante y el informe favorable emitido en fecha 14 de diciembre de 2023 por la Subdirectora de Justicia para la provisión del puesto correspondiente a la citada convocatoria, en el que se considera que la candidata María del Mar Pastor Bravo cumple con los requisitos y las especificaciones exigidas en la convocatoria, y teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados, atendiendo a su experiencia profesional, su formación y el conocimiento de la estructura, organización y funciones del Instituto de Medicina Legal de Alicante, resulta idónea para la adjudicación del puesto ofertado con carácter definitivo, habida cuenta, además, que se trata de la misma persona que actualmente realiza estas funciones con carácter provisional.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Resolución de la convocatoria, así como en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y Decreto 60/2007, de 20 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Alicante; y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9 del Decreto 134/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia e Interior, resuelvo:

Primero.

Nombrar a María del Mar Pastor Bravo con DNI núm.***1853**, funcionaria de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, como Directora del Instituto de Medicina Legal de Alicante.

Segundo.

El plazo de toma de posesión será de tres días naturales y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación simultánea de la presente Resolución en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de que dicha simultaneidad no fuese posible, el plazo aludido se computará al día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Valencia, 18 de enero de 2024.–La Directora General de Justicia, Cristina Gil Fabregat.